

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 13 de abril de 2018.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN CONTRA DE JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA POR LA COALICIÓN “TODOS POR MÉXICO”, LOS INSTITUTO POLÍTICOS QUE CONFORMAN DICHA COALICIÓN Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA SUPUESTA UTILIZACIÓN INDEBIDA DEL NOMBRE DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y/O DE EXPRESIONES PRESUNTAMENTE RELACIONAS AL CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POSTULADO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/157/PEF/214/2018.

En la Ciudad de México, a las diez horas del trece de abril del año dos mil dieciocho, en la Sala de Consejeros, ubicada en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en funciones de Secretario Técnico.

Consejera Electoral Adriana Favela: Dio la bienvenida a la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, al Consejero Electoral Benito Nacif Hernández, y al Secretario Técnico; en ese sentido precisó que el *quorum* legal para la sesión estuvo debidamente integrado, por lo que declaró legalmente instalada la sesión. Asimismo, solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el orden del día constaba de un punto, al que dio lectura.

Consejera Electoral Adriana Favela: Consultó a los Consejeros integrantes si había alguna intervención en relación con el orden del día, al no haberla, solicitó que se tome la votación respectiva.

Mtro. Carlos Ferrer: Consultó a los Consejeros Electorales si se aprueba el proyecto de orden del día.

El orden del día de la sesión fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Favela: Solicitó al Secretario Técnico que dé cuenta del único asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: MORENA denunció que al introducir las palabras Andrés Manuel López Obrador, Andrés Manuel López, o Andrés Manuel, así como el acrónimo AMLO, en el buscador de Internet conocido como Google, aparece en dicho sitio un anuncio, que a su vez, conduce a la página del candidato a la Presidencia de la República postulado por la coalición “Todos por México”, hecho que a su consideración, constituye utilización indebida del nombre de su candidato y genera confusión y menoscabo al derecho de los ciudadanos a votar de manera informada.

El Proyecto propone declarar improcedente la medida cautelar, pues, bajo la apariencia del buen derecho, la propaganda denunciada no genera confusión ni vulnera el derecho de votar de manera informada, porque de sus elementos y configuración, se puede concluir que el anuncio es solo una de las opciones que se despliegan una vez que se ha ingresado las palabras señaladas, es decir, no hay una condición directa de la búsqueda de un candidato a la información de otro.

Por otra parte, si alguien entrara a dicho sitio que conduce la propaganda pagada, podría distinguir de inmediato que se trata de una opción política distinta a la de su interés y podría cerrarla y regresar a los resultados de búsqueda para abrir una liga distinta.

Además, el anuncio incluye una imagen claramente identificable del candidato, por lo que, de un análisis preliminar, se concluye que no genera confusión.

Finalmente, se destaca que Andrés Manuel López Obrador es una persona pública, que actualmente contiene por un cargo de elección popular y, consecuentemente debe soportar una mayor intromisión en su intimidad al existir un interés legítimo de la sociedad de recibir información.

Consejera Electoral Adriana Favela: La Consejera Claudia Zavala en primera ronda.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Manifestar que estoy conforme con la propuesta que se nos hace en el Proyecto, que presentaré algunas observaciones estrictamente de forma. Y también para señalar que sugeriría algún matiz en la página 16, cuando estamos afirmando que “no existe prohibición jurídica para que los candidatos y los partidos políticos o coaliciones contraten o difundan propaganda electoral. Sugeriría un matiz para primero decir también, hablarse de los simpatizantes, sobre todo, porque aquí no tenemos esos elementos todavía, y hacer la aclaración que, siempre y cuando no se trate de los sujetos de derechos estrictamente prohibidos por la Legislación, para hacer ese tipo de contrataciones.

Y en las páginas 20 y 21, cuando estamos hablando justo del nombre, que es el tema que nos vienen planteando, invocar una tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte, que refuerza lo que nosotros estamos sosteniendo en el Proyecto, de rubro “**DERECHOS A LA**

PRIVACIDAD, A LA INTIMIDAD Y AL HONOR, SU PROTECCIÓN ES MENOS EXTENSA EN PERSONAS PÚBLICAS QUE TRATÁNDOSE DE PERSONAS PRIVADAS O PARTICULARES". En esta tesis, precisamente hace referencia al nombre como parte de este derecho a la intimidad; me parece que sirve muy bien de sustento y apoyo, para la tesis que estamos sosteniendo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Expresar que estoy de acuerdo con el Proyecto que presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y con las propuestas que ha presentado la Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Adriana Favela: También estaría de acuerdo con el sentido del Proyecto, y también con las propuestas que ha señalado la Consejera Claudia Zavala, y sería lo único. Porque bueno, tenía algunas observaciones de forma, y ahora las haría llegar al Secretario Técnico.

Pregunto si hay alguna otra intervención. De no ser así, para que se tome la votación,

Mtro. Carlos Ferrer: Con las observaciones que ha señalado la Consejera Zavala y las de forma que ha denunciado usted, se consulta si se aprueba el Proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/157/PEF/214/2018, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: Al haberse analizado el asunto listado en el orden del día, se dio por concluida la sesión.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**